

Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «Contenedores Iruña, Sociedad Limitada», con domicilio en Orocoyen (Navarra), polígono industrial «Ipertergui», nave 8, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años y, consecuentemente, la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la misma por la Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios, en su reunión de 29 de junio de 1999, por igual período de tiempo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

157

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la suspensión de las clasificaciones otorgadas a la empresa «Recer Empresa Constructora, Sociedad Anónima».

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la suspensión de las clasificaciones otorgadas por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión de 26 de mayo de 1998, a la empresa «Recer Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, calle Cuevas Bajas, número 32, del polígono de «Los Chopos», como responsable de haber incurrido en la causa del apartado 3.c) del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de un año.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

158

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones públicas de la empresa «Construcciones Islacan, Sociedad Anónima».

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 25 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la empresa «Construcciones Islacan, Sociedad Anónima», con domicilio en Moya (Gran Canaria), calle Camino de Villera, número 2, como responsable de haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Director general, Pablo Olivera Massó.

Excmos. e Ilmos. Sres.:

159

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimocuarta subasta del año 1999 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 30 de diciembre de 1999.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 27 de enero de 1999, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1999 y enero de 2000, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de enero de 1999, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 29 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1999.
Fecha de amortización: 30 de junio de 2000.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 219,7 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 146,5 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,300 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 98,321 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,402 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,359 por 100.

4. Precios a pagar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
98,300	44,000	98,300
98,325 y superiores	102,500	98,321

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

160

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1999, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican seis premios a tesis doctorales convocados por Resolución de 18 de octubre de 1999.

Valoradas las tesis presentadas, de acuerdo con lo establecido en la norma cuarta de la convocatoria aprobada por la Resolución citada, y una vez elevadas las candidaturas por la Comisión de Valoración, la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales, por las competencias atribuidas mediante Resolución de 29 de julio de 1987 de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha acordado la adjudicación definitiva de los citados premios a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución.

La presente Resolución podrá ser objeto de recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

ANEXO

A. Sobre materias de Economía Pública:

Título	Autor	Director
«El proyect finance como sistema de financiación de proyectos, y su especial consideración en el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos.»	Rodríguez Sandiás, Alfonso.	Redondo López, José Antonio.
«Microsimulation des reformes fiscales: Trois essais dans una perspective européenne.»	Spadaro, Amedeo.	Bourguignon, François y Mercader Prats, Magda.
«Análisis y evaluación de la equidad horizontal interpersonal en la prestación pública de servicios sanitarios. Un estudio del caso español para el período 1987-1995.»	Urbanos Garrido, Rosa María.	Albi Ibáñez, Emilio y López Casasnovas, Guillem.

B. Sobre materias de Derecho Financiero y Tributario:

Título	Autor	Director
«Las opciones tributarias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».	Simón Mataix, María.	Casado Ollero, Gabriel.
«Las participaciones de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado: Concepto material y articulación jurídica».	Quintana Ferrer, Esteban.	Agulló Agüero, Antonia.
«El régimen tributario de las confesiones religiosas y de sus entidades en el Derecho español».	Martín Dégano, Isidoro.	Tejerizo López, José Manuel.

MINISTERIO DEL INTERIOR

161

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio específico para 1999 del protocolo general de colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Sanidad).

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un Convenio específico para 1999 del protocolo general de colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid, a 13 de octubre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, la excelentísima señora doña Matilde Valentín Navarro, Consejera de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suscribieron un protocolo general de colaboración, de fecha 2 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el protocolo se establecerán en un Convenio anual, en virtud de lo cual

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 1999 se concretará en el desarrollo del programa «Centro de Día».

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según el acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 15 de junio de 1999, con un total de 10.000.000 de pesetas con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Tercero.—Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del programa.

Cuarto.—Que la vigencia de este Convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Que en el desarrollo y aplicación de este Convenio se estará a lo establecido en el protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado en el lugar y fecha anteriormente indicados.—La Consejera de Sanidad, Matilde Valentín Navarro.—El Ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja.

162

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se da publicidad al Convenio Específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de La Rioja (Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social).

Suscrito entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja un Convenio Específico para 1999 del Protocolo General de Colaboración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

En Madrid, a 5 de noviembre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior.

De otra, el excelentísimo señor don Felipe Ruiz Fernández de Pinedo, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

EXPONEN

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 1 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete el protocolo se establecerán en un convenio anual, en virtud de lo cual

ACUERDAN

Primero.—Que la actuación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 1999 se concretará en el desarrollo de los programas siguientes:

Programa de Prevención de Éxtasis y otras Drogas de Diseño.
Programa REIGIR: Proyecto de Promoción y Reinserción.

Segundo.—Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de estos programas, según el acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 7.000.000 de pesetas, con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del fondo de bienes decomisados por